



**PRECISIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL PROCESO DE
CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026**

En cumplimiento de la R.V.M N°158-2025-MINEDU “Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial” Se comunica a todos los postulantes que, conforme al cronograma aprobado por el MINEDU y la GEREDU - CUSCO, se efectuará la recepción de documentos en forma presencial. debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

FECHA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

NIVELES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	COLOR DE FOLDER
E.B.R INICIAL	12/01/2026	16/01/2026	ROJO
E.B.R SECUNDARIA			VERDE

PRECISIONES A TENER EN CUENTA:

La recepción de documentos se efectuará de **forma presencial** en mesa de partes de la **UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen** ubicado en la Av. Arriba Perú N° 294, en las fechas, horarios y forma, establecidos en el presente documento.

1. Los postulantes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:

- a) “FUT” Solicitud de contrato como auxiliar, **precisando el nivel al que postula**, debidamente llenado y firmado.
- b) Copia simple de D.N.I (**Ampliado y Legible**).
- c) Anexo 06, 07, 08, 09 y 12 debidamente llenado y firmado.
- d) Copia Simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.

- **Formación Académica (Puntaje Max 30)**

Criterios a evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACIÓN ACADÉMICA	Estudios superiores acreditados como requisitos - Séptimo (VII) ciclo, cinco (5) puntos - Octavo (VIII) ciclo, diez (10) puntos - Noveno (IX) ciclo, quince (15) puntos - Décimo (X) ciclo – Grado de Bachiller, veinte (20) puntos - Título de Profesor o Licenciado en Educación, veinticinco (25) puntos.	25	MAX. 30
	Título profesional técnico - El título profesional técnico, tiene que haber sido expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	5	

- **Formación Continua (Puntaje Max 2.4)**

Criterios a evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACIÓN CONTINUA	<p>Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas pedagógicas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación respetando el ciclo, nivel y modalidad educativa al que postula. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga 0.8 puntos y como máximo hasta tres (3) certificados que acumule 2.4 puntos. 	2.4	MAX. 2.4

- **Experiencia Laboral (Puntaje Max 65)** Para que el Comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral es obligatorio que el postulante presente la resolución de **contrato y las boletas de pago mensuales.**

Criterios a evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
EXPERIENCIA LABORAL (*)	<p>Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce 0.25 puntos por cada mes de trabajo acreditado, no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero. 	20	MAX. 65
	<p>Experiencia laboral específica en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que postula.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce 0.60 puntos por cada mes de trabajo acreditado. 	45	

e) N° de cuenta de ahorros y N° de CCI (BN) **Ampliado y Legible.**

- Solo está permitida la postulación a una sola **UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo** de advertirse más de una postulación, el Comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos considerando a la primera postulación que realizo.
- En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en el **numeral 5.7.2** de la presente norma, es considerado como **NO APTO** y consecuentemente retirado del proceso de contratación.

Pichari, 09 de enero del 2026.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN

C.P.C. Victor Carlos Zaga Yarasca
JEFE (e) DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN

Prof. Leónidas Daniel Tarqui Somosa
ESPECIALISTA DE NIVEL PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN

Econ. Eddy Portal Palomino
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN